MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 000070 -2021/MDSA

Santa Anita, 23 MAR. 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

VISTO: La Ordenanza N° 000262/MDSA de fecha 30.04.2019 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, la Resolución de Alcaldía N° 000057-2021/MDSA de fecha 01.03.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, en su artículo 20° inciso 17) señala que el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, cesa a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000057-2021/MDSA se encargó al Gral. Whitman Cayo Ríos Adrianzén, las funciones de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte, en adición a sus funciones como Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

Que, resulta necesario dar por concluida la encargatura del Gral. Whitman Cayo Ríos Adrianzén como Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la encargatura del Gral. **WHITMAN CAYO RÍOS ADRIANZÉN**, de las funciones de la **SUBGERENCIA DE SERENAZGO, FISCALIZACIÓN Y TRANSPORTE** de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; dejando sin efecto a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 000057-2021/MDSA de fecha 01 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
Abog. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARCHUCO
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
JOSE LUIS NOLE PALOMINO
ALCALDE